



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº **00813** - 2012-A/MPMN

Moquegua, **23 JUL. 2012**

VISTOS.- LA RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 0910-2011-A-MPMN; INFORME Nº 127-2012-GDRM-SGTSV-GDUUAT-GM-MPMN; INFORME Nº 1363-2012-SGTSV-GDUUAT-GM-MPMN; INFORME Nº 38-2012-RCC-IO-OSLO-GM-MPMN; INFORME Nº 0924-2012-OPMR-ASO-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 3972-2012-OSLO-MPMN; INFORME Nº 1752-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 18771-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 3368-GIP-GM-MPMN; INFORME Nº 5590-2012-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 19244-GM-MPMN; **SOBRE APROBACION DE AMPLIACION DE PLAZO Nº 01 DE LA FICHA TECNICA "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y SEÑALIZACION HORIZONTAL DEL DISTRITO DE MOQUEGUA"**, y;

CONSIDERANDO

Que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 28607 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 0910-2011-AMUNIMOQ, de fecha 06 de Diciembre 2011, Se Resuelve: Aprobar la Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y SEÑALIZACION HORIZONTAL DEL DISTRITO DE MOQUEGUA"**, por un monto que asciende a S/. 524,478.25 (QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROSCIENTOS SETENTIOCHO CON 25/100 NUEVOS SOSLES), con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, la misma que forma parte de la presente resolución y cuenta con uno (01) file.

Que, con Informe Nº 127-2012-GDRM-SGTSV-GDUUAT-GM-MPMN, de fecha 01 de Junio del 2012, la Ing. Geovana Danitza Rea Maquera, Responsable de la Ficha Técnica informa al Sub Gerente de Transporte y Seguridad Vial indicando que solicita la aprobación de la Ampliación de ejecución por un periodo de 46 días calendarios de la actividad denominada **"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y SEÑALIZACION HORIZONTAL DEL DISTRITO DE MOQUEGUA"**.

Que, mediante Informe Nº 38-2012-RCC-IO-OSLO-GM-MPMN, de fecha 20 de Junio del 2012, el Inspector de Obra informa al (e) del Área de Supervisión de Obras, indicando que el expediente de Ampliación de plazo Nº 01 cuenta con la justificación por desabastecimiento de Materiales y días feriados, y concluye dando la CONFORMIDAD a lo solicitado sobre la Ampliación de Plazo de 46 días calendarios y como fecha termino de obra el 18 de Julio del 2012, sugiriendo que prosiga el tramite respectivo y se emita la Resolución de Ampliación de Plazo correspondiente. De acuerdo al siguiente detalle:

ACTIVIDAD	:	"Mantenimiento de Infraestructura Vial y Señalización Horizontal del Distrito de Moquegua"
FINANCIAMIENTO	:	Canon minero
APROBADO EL EXPEDIENTE	:	Resolución de Alcaldía Nº 00910-2011-A/MPMN De fecha 06 de Diciembre del 2011
PRESUPUESTO	:	S/. 524,478.25 Nuevos Soles
MODALIDAD DE EJECUCION	:	Administración Directa
PLAZO DE EJECUCION	:	90 días calendario
INICIO DE OBRA	:	05 de Marzo del 2012
FECHA DE TERMINO PROGRAMADO	:	02 de Junio del 2012
AMPLIACION DE PLAZO Nº 01	:	46 días calendarios
FECHA REPROGRAMADA DE TERMINO DE OBRA	:	18 de Julio del 2012

Que, mediante Informe Nº 1752-2012-OSLO/GM/MPMN de fecha 21 de Junio del 2012, el Ing. Felipe Vizcarra Huacan Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra informa al Ing. José Armando de la Flor Cam Gerente Municipal, indicando que el Inspector de Obra de la Ficha de Mantenimiento ha revisado el Expediente de Ampliación de Plazo Nº 01 de la Actividad denominada : **"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y SEÑALIZACION HORIZONTAL DEL DISTRITO DE MOQUEGUA"**, quien a su vez da la CONFORMIDAD respectiva tal como se detalla en el informe Nº 038-2012-RCC-IO-OSLO-GM-MPMN, de fecha 20-06-2012, sugiriendo que el documento sea derivado a la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Que, con Informe Nº 5590-2012-GIP-GM-MPMN, de fecha 26 de Junio del 2012, el Gerente de Infraestructura Pública informa al Gerente Municipal, indicando que la Ficha de Mantenimiento denominada **"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y SEÑALIZACION HORIZONTAL DEL DISTRITO DE MOQUEGUA"** cuenta con la conformidad del Inspector de la Ficha sobre la Ampliación de Plazo Nº 01 según documentos de la referencia.



Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", y las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y SEÑALIZACION HORIZONTAL DEL DISTRITO DE MOQUEGUA", equivalentes a 46 días calendarios adicionales de ejecución, que sumados al Plazo inicial mas la Ampliación de Plazo N° 01 se tiene un total de 136 días calendarios, la misma que no generará mayor asignación de Recursos, cuyo expediente forma parte de la presente Resolución y cuenta con Uno (01) File.

ACTIVIDAD	:	"Mantenimiento de Infraestructura Vial y Señalización Horizontal del Distrito de Moquegua"
FINANCIAMIENTO	:	Canon minero
APROBADO EL EXPEDIENTE	:	Resolución de Alcaldía N° 00910-2011-A/MPMN De fecha 06 de Diciembre del 2011
PRESUPUESTO	:	S/.524,478.25 Nuevos Soles
MODALIDAD DE EJECUCION	:	Administración Directa
PLAZO DE EJECUCION	:	90 días calendario
INICIO DE OBRA	:	05 de Marzo del 2012
FECHA DE TERMINO PROGRAMADO	:	02 de Junio del 2012
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	:	46 días calendarios
FECHA REPROGRAMADA DE TERMINO DE OBRA	:	18 de Julio del 2012
TOTAL AMPLIACION REPROGRAMADA	:	136 días calendarios

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, la Ejecución de Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y SEÑALIZACION HORIZONTAL DEL DISTRITO DE MOQUEGUA",

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

ARCVA/MPMN
YRQVIGAJ